

**ACUERDO N° 149 - 12**

Gloria Vidal Illingworth  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**Considerando:**

- Que** la Constitución de la República, en su artículo 154, numeral 1, establece que a los ministros y ministras de Estado, además de las atribuciones determinadas en la ley, les corresponde “ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión”;
- Que** el artículo 227 de este mismo ordenamiento, prescribe: “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;
- Que** los artículos 25 y 27 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial 417 de 31 de marzo de 2011, determinan que la Autoridad Educativa Nacional está conformada por cuatro niveles de gestión, uno de carácter central y tres de gestión descentralizada que son: zonal intercultural y bilingüe, distrital intercultural y bilingüe; y, circuitos educativos interculturales y bilingües;
- Que** el artículo 29 de la referida Ley, en su primer inciso, dispone que: “El nivel distrital intercultural y bilingüe, a través de las direcciones distritales interculturales y bilingües de educación definidas por la Autoridad Educativa Nacional, atiende las particularidades culturales y lingüísticas en concordancia con el plan nacional de educación; asegura la cobertura necesaria en su distrito intercultural y bilingüe en relación con la diversidad cultural y lingüística para alcanzar la universalización de la educación inicial, básica y bachillerato; y garantiza la gestión de proyectos, los trámites y la atención a la ciudadanía. Además, interviene sobre el control del buen uso de los recursos de operación y mantenimiento, y la coordinación, monitoreo y asesoramiento educativo de los establecimientos del territorio, garantiza que cada circuito educativo intercultural y bilingüe cubra la demanda educativa”;
- Que** el artículo 30, incisos 1º y 2º, de la LOEI, señala: “El circuito educativo intercultural y bilingüe es un conjunto de instituciones educativas públicas, particulares y fiscomisionales, en un espacio territorial delimitado, conformado según criterios poblacionales, geográficos, étnicos, lingüísticos, culturales, ambientales y de circunscripciones territoriales especiales.- Las instituciones educativas públicas del circuito educativo intercultural y ó bilingüe están vinculadas a una sede administrativa para la gestión de los recursos y la ejecución presupuestaria”;
- Que** la Disposición Transitoria Primera de esta misma Ley, ordena que dentro del plazo de un año contado a partir de la publicación de esta Ley en el Registro Oficial, se crearán los Distritos y Circuitos educativos interculturales y bilingües;

- Que** mediante Decreto Ejecutivo 878 de 18 de enero de 2008, publicado en el Registro Oficial 268 de 8 de febrero de ese año, reformado por el Decreto Ejecutivo 956 de 12 de marzo del 2008, publicado en el Registro Oficial 302 de 26 de los mismos mes y año, se establecieron siete zonas administrativas de planificación;
- Que** con Decreto Ejecutivo 357 de 20 de mayo de 2010, publicado en el Registro Oficial 205 de 2 de junio de ese año, se reforma el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 878 y se establecen nueve zonas administrativas de planificación; y se incluye la Disposición General Tercera, que prescribe: "TERCERA: La organización administrativa y territorial de las entidades y organismos que conforman la Administración Pública Central e Institucional deberá observar la zonificación determinada en el artículo 6.- La desconcentración institucional de estas entidades y organismos se realizará en las zonas que corresponda, según una matriz de competencias desconcentradas y descentralizadas y el modelo de gestión institucional desarrollados, bajo la coordinación de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.- Excepcionalmente, y solo con autorización expresa del Presidente de la República, estas instituciones podrán adoptar una organización territorial que no sea zonal";
- Que** la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, con base en el Decreto Ejecutivo 357, ha promovido el nuevo modelo de gestión territorial del Estado, el cual plantea la conformación de niveles desconcentrados; y mediante Oficio Nº SENPLADES-SGDE-2011-0106 del 07 de junio de 2011, oficializa los distritos administrativos, como parte de un proceso de transformación del Estado basado fundamentalmente en la prestación de servicios públicos de manera más cercana a la ciudadanía;
- Que** por medio del Acuerdo Ministerial 020-12 de 25 de enero de 2012, se expide el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del Ministerio de Educación, acorde a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en el cual se definen las atribuciones y responsabilidades de los niveles de gestión desconcentrados;
- Que** la señora Coordinadora General de Planificación, mediante memorando Nº MINEDUC- CGP-2012-00101-MEM de 24 de enero de 2012, remite el informe técnico respectivo para que con Acuerdo Ministerial, la Autoridad Educativa Nacional proceda a crear los respectivos Distritos educativos;
- Que** el artículo 55 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, establece que las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional serán delegables en las autoridades u órganos de menor jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por ley o por decreto; y,
- Que** es deber de esta Secretaría de Estado cumplir con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, a fin de garantizar la eficacia y eficiencia de las acciones técnicas, administrativas y pedagógicas en las diferentes instancias del sistema educativo del país, aplicando el principio de desconcentración, regulado en la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

*En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 154, numeral 1, de la Constitución de la República, 22, literales t) y u), 29, 30 y Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica*

de Educación Intercultural, y 17 y 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

**ACUERDA:**

**Art. 1.- CREAR**, dentro de la jurisdicción de la Coordinación Zonal 3, el **Distrito educativo intercultural y bilingüe "SALCEDO"**, ubicado en el cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi; con la estructura orgánica, atribuciones y responsabilidades determinadas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, expedido con Acuerdo Ministerial 020 de 25 de enero de 2012, y con competencia en la circunscripción territorial definida por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo mediante Oficio N° SENPLADES-SGDE-2011-0106 del 07 de junio de 2011. Su sede estará situada en el cantón Salcedo.

**Art. 2.- DETERMINAR** que el referido Distrito educativo, estará integrado por las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares, de todos los niveles y modalidades, que se encuentren situadas, o en lo posterior se ubiquen, dentro de la circunscripción territorial de su competencia.

**Art. 3.- DISPONER** que las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares, de todos los niveles y modalidades, que se detallan en el Anexo del presente Acuerdo Ministerial, conformen el referido Distrito educativo.

**Art. 4.- DELEGAR** a la Coordinación Zonal 3, la creación de las unidades administrativas y de las unidades ejecutoras de los Circuitos educativos que conformarán el Distrito educativo, de acuerdo a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y con la estructura orgánica, atribuciones y responsabilidades determinadas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, expedido con Acuerdo Ministerial 020 de 25 de enero de 2012, determinando las instituciones educativas que los conformarán; y optimizando las unidades ejecutoras existentes en el territorio del Distrito educativo, con las correspondientes acciones de reorganización, fusión y supresión.

**Art. 5.- RESPONSABILIZAR** a la Coordinación Zonal 3, de la transferencia progresiva a la Dirección Distrital y a las Administraciones de los Circuitos educativos, de las funciones establecidas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, y de las atribuciones y responsabilidades previstas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, expedido con Acuerdo Ministerial 020 de 25 de enero de 2012.

**Art. 6.-** El (la) Coordinador(a) Zonal 3, en todo acto o resolución que ejecute o adopte en virtud de esta delegación, hará constar expresamente esta circunstancia; y, como delegado(a), será responsable administrativa, civil y penalmente por cualquier falta por acción u omisión en el ejercicio de la misma.

**Art. 7.-** La ejecución del presente Acuerdo se hará de conformidad a las instrucciones que para el efecto expidan las Coordinaciones Generales de Planificación y Administrativa y Financiera de esta Cartera de Estado.

**Disposición transitoria.-** La Dirección Provincial de Educación de Cotopaxi, con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia de las acciones técnicas, administrativas y pedagógicas necesarias para el funcionamiento del sistema nacional educativo, seguirá cumpliendo sus

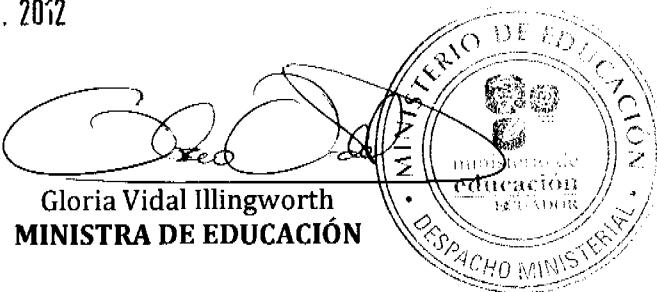
*Despacho Ministerial*

funciones actuales, hasta que el Distrito educativo y los Circuitos educativos que lo conforman, las asuman por completo; y las irá transfiriendo progresivamente a estos órganos desconcentrados, de acuerdo a su capacidad operativa.

**Disposición final.-** El presente Acuerdo será puesto en conocimiento de los señores Contralor General del Estado, Procurador General del Estado y Secretario General de la Administración Pública, y entrará en vigencia a partir de la presente fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-** Dado, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a

25 ENE. 2012



Gloria Vidal Illingworth  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**

MFP / MFS / DAP / CCP / CER

**149 - 12**

**SALCEDO - CÓD. DISTRITO - 05D06**

No.	INSTITUCIÓN	ZONA	CÓDIGO DISTRITO	PROVINCIA	CANTÓN	SOSTENIMIENTO	MODALIDAD	JORNADA	NIVEL
1	FRANCISCO CANTUÑA	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
2	IGNACIO FLORES HERMANO MIGUEL	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
3	27 DE FEBRERO	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
4	ALICIA MARCUATH DE YEROVI	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
5	CARLOS LEONIDAS VITERI	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
6	CUSUBAMBA	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Semipresencial	Matutina	Educación Básica
7	GENERAL ALBERTO ENRIQUEZ GALLO	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
8	GONZALO ALBERTO HERRERA	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
9	INGENIERO LUIS NUÑEZ SANCHEZ	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
10	JUAN MONTALVO	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
11	LUIS PASTEUR	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
12	LUIS TELMO PAZ Y MIÑO	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
13	MERCEDES COBO DE HOLGUIN	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
14	MIGUEL DE SANTIAGO	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica

25 ENE. 2011

**14.9 - 12**

15	OSWALDIO BONILLA ACOSTA	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
16	ROSA MERCEDES GARCES	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
17	TUPAC YUPANQUI	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
18	ARCELIA GERMAN	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
19	CALDERON DE LA BARCA	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
20	ESPAÑA	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
21	JOSE PERALTA	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
22	LUIS ALFREDO MARTINEZ	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
23	PANZAEO	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
24	PROVINCIA DEL CANAR	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
25	TRECE DE ABRIL	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
26	19 DE SEPTIEMBRE	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
27	CENTRO ARTESANAL FISCOMISIONAL SANTA ANA	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscomisional	Presencial	Vespertina	Educación Básica
28	DOS DE MAYO	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
29	GENERAL EPICLACHIMA	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
30	GENERAL RIVADENEIRA GENERAL TERAN	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica

25 ENE. 2022

**149 - 12**

		Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
31	GENERAL RUMINAHUI	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
32	HEROES DE PAQUISHA	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
33	NICOLAS CAMPANA	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
34	YOLANDA MEDINA MENA	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
35	CASA DE LA CULTURA	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
36	CICLO BASICO POPULAR FISCAL DE PRODUCCION PATAIN	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Vespertina	Educación Básica
37	GENERAL URDANETA	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
38	JOSE MEJIA LEQUEIRICA	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
39	NESTOR MOGOILLON	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
40	PEDRO CARBO NOBOA	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
41	CUMBRES DEL COTOPAXI	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Particular Lacio	Presencial	Matutina	Educación Básica
42	MADISON HIGH SCHOOL	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Particular Lacio	Presencial	Matutina	Inicial Educación Básica y Bachillerato
43	POPULAR SALCEDO	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Vespertina	Educación Básica
44	SALACHE BARBAPAMBA	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Semipresencial	Matutina y Vespertina	Alfabetización P.P
45	19 DE SEPTIEMBRE	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
46	ALEJANDRO DAVALOS CALLE	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica

25 ENE. 2012

**149 - 12**

		Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Municipal	Presencial	Matutina	Educación Básica
47	ALICIA MARCUARD DE YEROV								
48	ALONSO ATI	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
49	AMERICANO	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Particular Laico	Presencial	Matutina y Nocturna	Educación Básica
50	BLAISE PASCAL	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Particular Laico	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
51	BRIGADA PATRIA	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
52	CAMILO GALLEGOS DOMINGUEZ	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
53	COTOPAXI EXTENSION SALCEDO	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fisionomistral	A Distancia	Matutina y Vespertina	Educación Básica y Bachillerato
54	ESCUELA CRISTOBAL COLON	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
55	CRISTOBAL SALGADO	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
56	LEOPOLDO NAVAS	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
57	ELISA ORTIZ DE AULESTIA	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
58	ENRIQUETA VELASCO DE BATALLAS	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
59	FEDERICO GONZALEZ SUAREZ	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
60	GASPAR MARIOTTI	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Particular Laico	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
61	GENERAL PINTAG	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
62	GENERAL ELOY ALFARO	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Particular Laico	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato

25 ENE 2012

**149 - 12**

63	COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE COTOPAXI	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
64	JORGE CEVALLOS PEREZ	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
65	JOSE EMILIO ALVAREZ	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
66	JOSE ORTEGA Y GASSET	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
67	LICEO OXFORD	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Particular Laico	Presencial	Matutina	Inicial Educación Básica y Bachillerato
68	LUIS CORDERO	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
69	DR MANUEL EDUARDO CEPEDA	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
70	MAGDALENA DAVALOS	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
71	ANTONIO JOSE HOLGUIN	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Artesanal P.P
72	RAFAEL MORAN VALVERDE	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
73	RIO CUTUCHI	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
74	MARIA DE JESUS BAQUERO	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Particular Laico	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
75	MARIA INES ENDARA CEVALLOS	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
76	COLEGIO MEDICOS DE COTOPAXI	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
77	MEXICO	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
78	UNIDAD EDUCATIVA PAPAHURCO	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato

25 ENÉ. 2012

149 - 12

79	PASTORA ITURRALDE	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
80	RAMON BARBA NARANJO	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
81	ROSA ZARATE	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
82	EXPERIMENTAL SALCEDO	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina y Nocturna	Educación Básica y Bachillerato
83	SAN FRANCISCO	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Particular Laico	Presencial	Matutina	Inicial Educación Básica y Bachillerato
84	UNIDAD EDUCATIVA ESPECIAL PARTICULAR GRATUITA SAN MIGUEL	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Particular Laico	Presencial	Matutina	Educación Básica
85	CENTRO DE PRIMARIA POPULAR SAN ANDRES DE PILALO	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Semipresencial	Vespertina	Alfabetización P.P
86	CENTRO DE CAPACITACION OCUPACIONAL AMERICANO	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Particular Laico	Presencial	Matutina, Vespertina y Nocturna	No escolarizado
87	SIN NOMBRE COMUNIDAD SAN MIGUEL	Zona 3	05D06	COTOPAXI	SALCEDO	Fiscal	Presencial	Matutina	Alfabetización P.P

25 ENF 2017